

Estructura Tributaria Municipal 2014: Área ESTE

El presente informe tiene como objetivo analizar las tasas de los
12 municipios que conforman el área Este.

Noviembre 2015



HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO
equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores

Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal

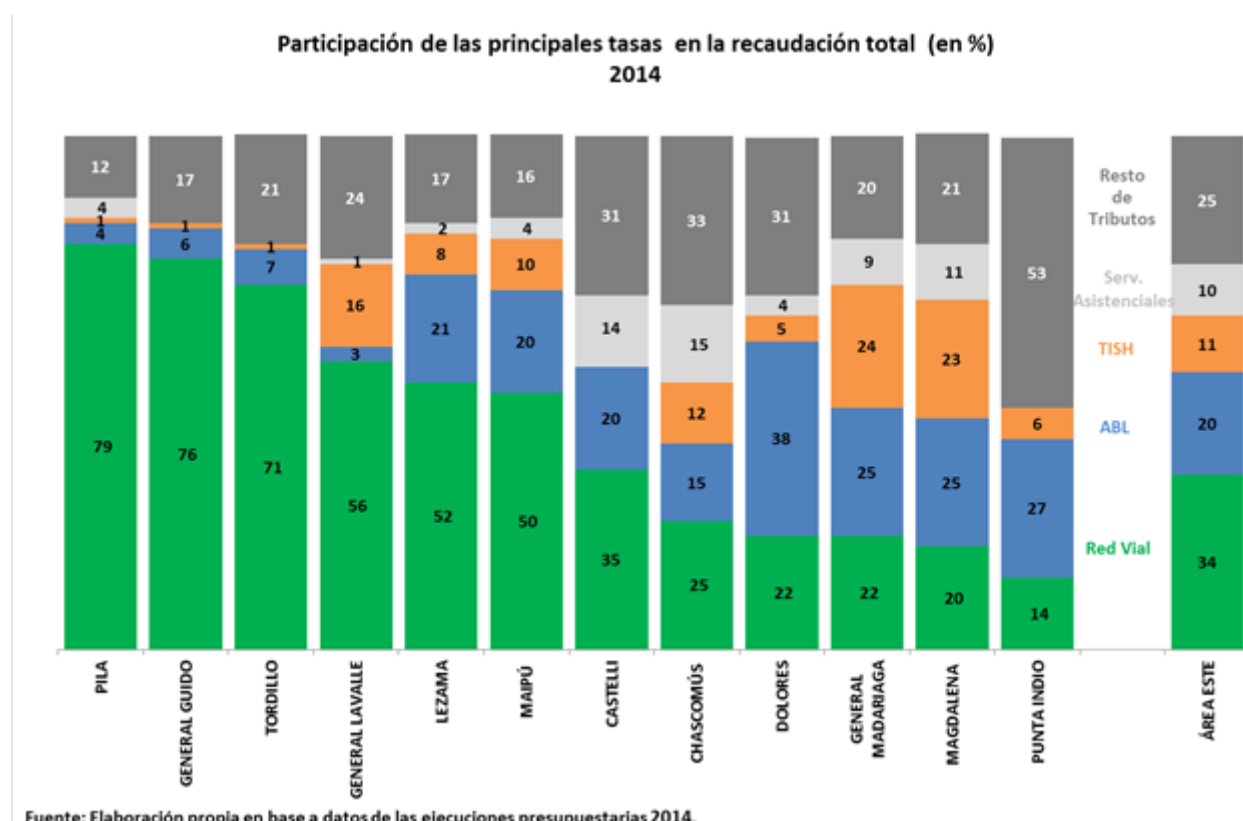
Dirección de Finanzas Municipales

Estructura Tributaria

La recaudación del área Este representó en 2014 el 0,9% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires. En tanto, la participación de los ingresos tributarios respecto del total de recursos municipales del área Este es del 84%.

La **cantidad de tasas** promedio de los 12 municipios que conforman el área Este es de 20. El municipio que más tasas tiene es Castelli (27). En el otro extremo, el que menos tiene es General Guido (15).

Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área (última columna).



Del gráfico se desprende que:

- Red Vial es el tributo más importante en 8 de los municipios analizados (de un total de 12) y en tres de estos municipios (Pila, General Guido y Tordillo), representa más del doble de la participación del promedio del área (34%).
- En los cuatro municipios restantes del área, la primera tasa en recaudación es ABL. Dicha tasa ocupa el segundo lugar por orden de importancia en la recaudación, participando con un 20% en promedio del área. A nivel jurisdiccional, las comunas que se encuentran por encima del promedio son Dolores (38%), Punta Indio (27%), General Madariaga (25%), Magdalena (25%) y Lezama (21%).
- Por orden de importancia en la recaudación, en tercer lugar se encuentra la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene que representa un 11% del área. Esta tasa tiene mayor importancia en General Madariaga (24%), Magdalena (23%), General Lavalle (16%), y Chascomús (12%).
- Por último, en cuarto lugar por orden de participación, se encuentra la Tasa por Servicios Asistenciales con un 10% del total del área, siendo las comunas que superan dicho promedio General Madariaga (24%), Chascomús (15%), Castelli (14%), y Magdalena (11%).

Resto de Tributos. Se puede apreciar que Resto de Tributos registra una participación importante en algunas comunas, como es en el caso de Punta Indio (53% del total recaudado), en la que se destaca la Tasa Derechos de Explotación de Canteras (12% del total recaudado). En Chascomús (33%), en Derechos de Publicidad y Propaganda y en Patentes de Rodados. En Castelli y Dolores (31%) en las Tasas Derechos de Explotación de Canteras, Patentes de Rodados y Derechos de Publicidad y Propaganda.

Nivel de concentración. En promedio se observa que las cuatro tasas graficadas representan el 75% de la recaudación tributaria del área y a nivel municipal esta cifra varía entre un mínimo de 47% (Punta Indio) y un máximo de 88% (Pila).

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2014 vs 2015. Se observa que los incrementos en la tasa por Red Vial del área Este se ubican en el rango del 6% al 35%. Un comportamiento similar se advierte en ABL, donde los aumentos van desde el 12% al 40%. En tanto, en la TISH se observan incrementos entre el 30% y el 40%. Por su parte, en Servicios Asistenciales los incrementos son del 30%.

Como caso particular, se puede mencionar que un municipio tiene vigente las Ordenanzas Fiscal e Impositiva de 2013. Las comunas que utilizan módulos son tres, incrementándose en un 30%.

Tasas tipificadas. En las Ordenanzas Impositivas municipales del área Este se puede observar que 12 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- ✓ Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal
- ✓ Tasa por Control de Marcas y Señales
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercio e Industria
- ✓ Tasa por Servicios Varios
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Derechos de Cementerio
- ✓ Derecho a los Espectáculos Públicos
- ✓ Derecho por Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Patentes de Rodados

Modificaciones según ordenanza 2014 vs 2015. En General Lavalle, la tasa Servicios Sanitarios se encuentra en la Ordenanza Fiscal pero no se cobra en el 2015. En General Madariaga, en la Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, se agrega preservación ambiental: desinfección de vehículos, locales, depósitos, tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios e industriales no especiales (Ley N° 24.051) y en Derechos de venta Ambulante, se amplía a Derechos por Comercialización en la vía Pública o Domiciliaria. A la Tasa por Servicios Varios, se incorpora la Tasa por Inspección de Estructuras Portantes. En el municipio de Maipú, se incorpora Tasa por uso de Natatorio Municipal. En General Guido la Tasa Cultural se encuentra a partir del 2015 dentro de Servicios Varios y se incorpora la Tasa por Inspección de Antenas de Comunicación y sus Estructuras Portantes.